

Expediente Nº. LICIT/99/124/2018/0041

Memoria para la Contratación de la prestación del servicio y mantenimiento de plataforma e-learning para la gestión de la formación online de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Majadahonda a 04 de junio de 2018

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación de la prestación del servicio y mantenimiento de plataforma e-learning para la gestión de la formación online de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo .

DURACIÓN:

36 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

93.032,50 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

54.575,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

33.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

5.457,50 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa..

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se precisa del servicio de Hosting y mantenimiento de la plataforma para impartir formación online los empleados de FREMAP. Actualmente FREMAP tiene contratado un servicio de plataforma LMS y Hosting para la gestión de la formación online (que consiste en publicación y convocatoria de cursos online, envío de correos de dinamización a los participantes de los mismos, seguimiento de realización, superación y finalización, envío de encuestas y exámenes, extracción de informes). El actual contrato finaliza el 31/12/2018, fecha para la cual debemos disponer de este servicio totalmente implantado y preparado para su uso.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No se realiza la división en lotes puesto que el objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de los "hosting" y mantenimiento de una plataforma (LMS) no es posible la realización independiente de las partes desde un punto de vista técnico, lo que imposibilita la división en lotes.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a 04 de junio de 2018.



Fdo.: **Esperanza Martínez García**
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **Beatriz Córcoles Martínez.**
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **Marco Ortore.**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar una cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2015, 2016, 2017) de importe igual o superior a 87.575,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años (2017, 2016, 2015): - La relación de los principales servicios, análogos al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior a 54.575,00 euros, Impuesto/s Indirecto/s no Incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior a 27.287,50 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

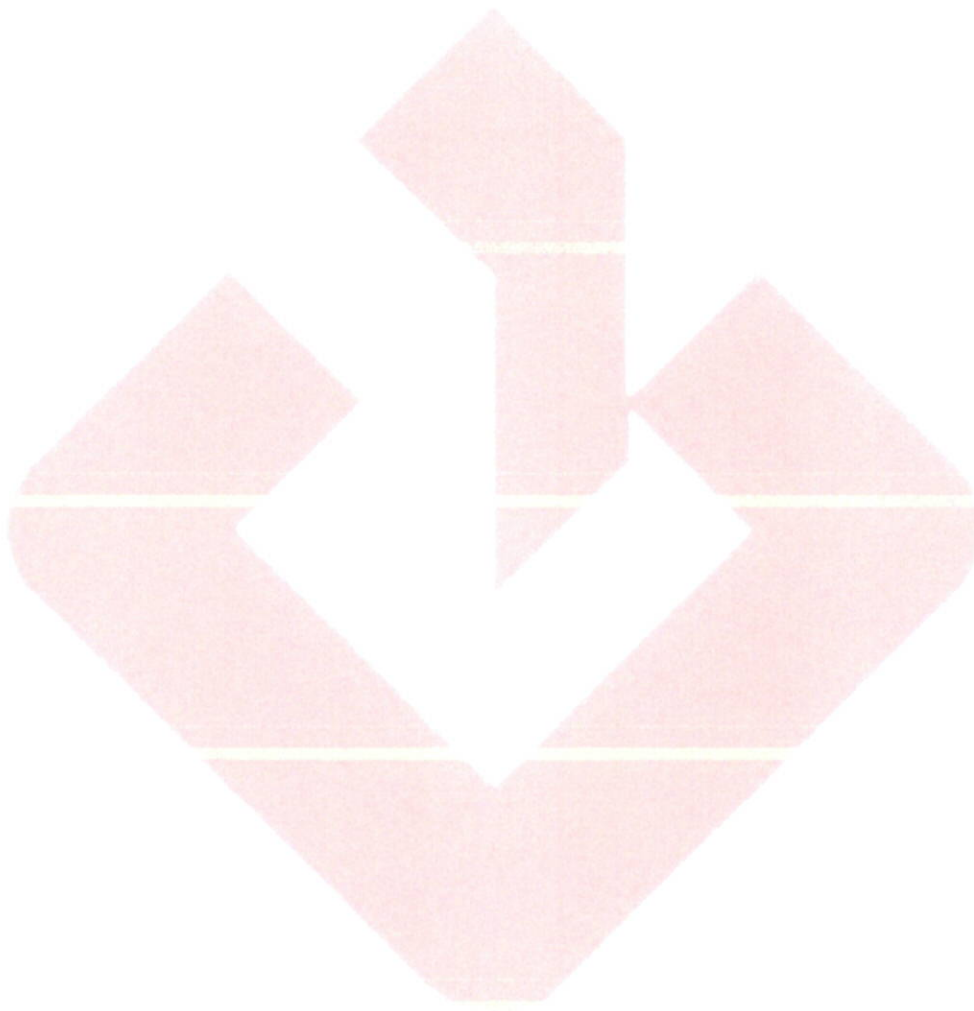
Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
1. Oferta económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor precio total – Cuota + adaptación, integración y puesta en marcha oferte- casilla F14 Anexo I Modelo de oferta económica-, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $50,00 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán: La casilla relativa al precio mensual ofertado para la cuota y el precio ofertado para la adaptación, integración y puesta en marcha, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio ofertado para las cuotas no podrá ser menor o igual a 0. 4.-El precio ofertado para la adaptación, integración y puesta en marcha no podrá ser menor que cero. 5.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 6.-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, 33 cuotas + precio adaptación, integración y puesta en marcha. Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial, precio total cuota: cuota + adaptación, integración y puesta en marcha, que aparezca en el Excel -Casilla F14- 7.-Deberá adjuntarse el Excel. En caso de discrepancia entre la oferta indicada en la aplicación y el excel, prevalecerá la indicada en la aplicación. b. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja	50

Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. En caso de que el precio para la adaptación, integración y puesta en marcha este en blanco, se considerará como cero. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos. c. Ofertas anormales o desproporcionadas: 1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2.- Para el caso de que se presentará un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto mensual de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
2. Herramienta seguimiento incidencias Se valorará que la empresa adjudicataria oferte una herramienta que permita hacer el seguimiento de las incidencias. Esta herramienta debe permitir hacer el seguimiento de su estado hasta la correcta resolución, pudiendo validar la resolución de las mismas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte la herramienta de seguimiento de incidencias, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte la herramienta de seguimiento de incidencias, deberán indicar como valor 0. Se deberá acreditar la condición mediante una Declaración responsable. En caso de discrepancia entre la oferta en la aplicación y la declaración responsable, prevalecerá la indicada en la aplicación.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (40)
3. Funcionalidades de la plataforma En la presentación de la plataforma, se valorará, el grado de cumplimiento de las funcionalidades exigidas, así como la usabilidad y sencillez:	40

1. Alta y baja de usuarios de forma manual y comprobación de que la baja no supone borrado en la plataforma: se valora con un máximo de 2 puntos al/os licitador/es que ofrezcan un proceso más sencillo para los usuarios. 2. Se valora con 5 puntos la forma de cambio de perfil para aquellos usuarios que tengan más de un perfil activo, verificándose que el usuario en función del perfil que tenga activo pueda acceder a las utilidades de cada perfil. 3. Proceso de publicación autónoma por parte de FREMAP de cursos online y otros documentos (de acuerdo a lo indicado en el pliego técnico): se valora con 4 puntos al/os licitador/es que ofrezcan un proceso más sencillo para los usuarios. 4. Proceso de creación de dos convocatorias en diferentes fechas del curso publicado e incluir mínimo dos alumnos. Posibilidad de realizar cambios de los asistentes manualmente y con fichero CSV. Se valora con 4 puntos el proceso de creación presentado, teniendo en cuenta el cumplimiento de la funcionalidad exigida, usabilidad y sencillez, debiendo presentar el detalle del proceso según las características aquí indicadas. 5. Comprobar aviso de conflictivos por inscripciones incorrectas (duplicidad, alumnos no en alta en la empres...): Se valora con 4 puntos la forma de realizar el aviso de conflictos, valorando los distintos avisos propuestos por los licitadores, así como la usabilidad de los mismos. 6. Se valorará con 5 puntos la estrategia de dinamización, teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de la funcionalidad y la usabilidad de las diferentes dinalizaciones a configurar por los licitadores. Además, se verificará el proceso con el siguiente proceso: creación de correo automático a un alumno no ha entrado en el curso trascurridos un número de días desde la convocatoria, adjuntando un fichero tipo pdf. 7. Obtención de informes de seguimiento de la formación, se valora con 5 puntos, la facilidad de interpretar los informes aportados por la plataforma, así como la usabilidad y filtros de los campos presentados en los mismos. 8. Encuesta de satisfacción. Se valorará con 5 puntos la facilidad de cumplimentación y de visualización del cuestionario, así como la presentación de los resultados. 9. Examen con preguntas multiformato: se valora con 5 puntos la visualización y facilidad para el usuario para la realización del examen. Además, se valorará la forma del contador de tiempo para el usuario. También se valorará la usabilidad de los resultados y facilidad de interpretación de los mismos. 10. Se valora con 1 punto la facilidad de acceder a la biblioteca y la estructura de la misma. Nota: A efectos de poder continuar el proceso de valoración de las ofertas	
---	--

presentadas, los licitadores deberán obtener una puntuación mínima de 15,00 puntos en el presente criterio. En el caso de que los licitadores no alcancen la puntuación mínima indicada con anterioridad no continuarán en el proceso de valoración. Se deberá acreditar la voluntad de realizar la presentación de la plataforma de acuerdo a lo establecido en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, mediante una Declaración responsable.	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.